

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2026/2265 *Extracto de la Convocatoria de Premios a la Excelencia Educativa, curso 2025/2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 904739

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904739>).

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0369 de fecha 24 de abril de 2026, por la que se convocan Ayudas Municipales en materia de Premios de Excelencia Educativa, curso 2025/2026, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta subvención todo el alumnado que esté matriculado en el I.E.S. Salvador Serrano de Alcaudete en los niveles de cuarto de la E.S.O, segundo de Bachillerato y último curso de un Ciclo Formativo de Grado Medio y de Grado Superior, durante el curso escolar 2025/2026, y además estén empadronados en el municipio junto con su unidad familiar.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto el reconocimiento del alumnado que haya destacado por la excelencia de sus resultados académicos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 20 el día 30 de enero de 2026, y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la concesión de estas subvenciones para el curso escolar 2025/2026 son los correspondientes a la Partida Presupuestaria n.º

2026-323-48000 “Subvención a la Excelencia Educativa”, por un importe máximo de 1500 euros para esta Convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará el 1 de julio de 2026 a las 14:00 horas si se realiza por Registro General de Documentos y a las 23:59 horas si se realiza por sede electrónica.

Sexto. Otros datos.

La documentación a aportar para solicitar la subvención será la siguiente:

- Anexo I. Solicitud disponible en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y en la página web www.alcaudete.es. Junto a la solicitud se deberá adjuntar el NIF de la persona solicitante.
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcaudete (se comprobará de oficio).
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (se encuentra incluida en el modelo oficial de solicitud de premio de excelencia educativa del Anexo I).

Alcaudete, 8 de mayo de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA CABALLERO ACEITUNO.